

**EL OJO CRÍTICO**



José  
Lois  
Estévez

**¿Volviendo a las andadas?** *Por José Lois Estévez*

**SE** alude con frecuencia al “milagro griego”; pero se piensa poco en sus causas. La explicación, sin embargo, parece simple. Si uno se representa un mapa de la Hélade y sitúa en él las escuelas filosóficas que conocemos, verá que todo a lo largo de las costas mediterráneas que habitaban griegos, una pléyade de maestros geniales exponían sus ideas con plena libertad intelectual, sin ninguna injerencia política. Desde Elea, Tarento, Crotona, en el sur de Italia; Mesina, Agrigento, Leontini, en Sicilia; hasta el Asia Menor, con Sinope, Heraclea, Calcedonia, Lampsaco, Pitanes, Clazomenes, Colofón, Efeso, Mileto; más la Grecia propiamente dicha y sus islas, podremos, con dificultad, llenar con los nombres de filósofos ilustres nuestro apretado mapa. Y el lector atento habrá observado que deliberadamente hemos omitido nombres tan resonantes como Atenas, Samos, Rodas, Abdera, Estagira, Larisa, Apamea, Tiana, Arasso...

En ningún otro lugar del mundo se ha dado un fenómeno parecido. ¿Puede, pues, asombrarnos que, como resultado de todo esto florecieran la Academia de Platón y el Liceo Aristotélico, dos grandes centros de enseñanza, puramente privada, que fueron la inspiración para fundar más tarde la absolutamente incomparable Universidad alejandrina, que, en honor de las Musas, se denominó “museo”.

Me gusta evocar lo que fue aquel centro docente, de filiación aristocrática. Lo fundó Tolomeo, el sátrapa –y luego rey– del Egipto, quizás dando realidad a un sueño de Alejandro. Personalmente, a grandes designios políticos aliaba la conciencia perspicaz de que, desconociendo ciencias y Filosofía, se metería en camisas de catorce varas, si no confiara la misión de organizar el Museo a hombres de verdadera competencia. Y supo recurrir a dos bien descollantes en su época, formados por el mismísimo Aristóteles: Estratón de Lampsaco y Demetrio Faléreo.

Para quien quiera hacerse cargo de la labor desarrollada en Alejandría, basta citar algunos nombres de los que honraron tan fecundo magisterio. ¿Qué Universidad de nuestro tiempo no queda ensombrecida por semejante nómina? Citemos unos pocos maestros: Euclides, Aristarco, Arquímedes, Apolonio, Eratóstenes, Herófilo, Erasístrato, Hiparco, Herón, Ctesibio, Serapión, Ptolomeo, no mencionando más que los científicos de primerísima magnitud.

El reverso de esta eclosión magnífica podemos encontrarlo en las Universidades españolas de nuestros siglos áureos, a veces tan erróneamente loadas. Eran la más democráticas del mundo, la contrafigura del Museo, y así les fue. Hasta tal punto eran “democráticas” que los estudiantes llegaban a Rectores. ¡Milagro de los votos! Los Catedráticos resultaban también fruto de un sufragio sin cualificación. Así, Vives, Suárez, Fray Luis.. sufrieron exilio, derrotados por innominados. El sistema de Copérnico se introdujo con enorme retraso, porquela temática expuesta en las Cátedras se decidía por votación de los alumnos. A quien quiera convencerse de cuál era el nivel de nuestra Universidad clásica le recomiendo la Historia de las Universidades de Lafuente. Por sí mismo verá qué y cómo estudiaban.

¿Y qué decir de la Ley Maravall, ahora tan defendida y bloqueada, como si fuera una lista

electoral? Me he ocupado en analizar la en un artículo que llevaba el título: La Universidad “abstracta” y sus consecuencias, donde pronostiqué el cimiento cenagoso que se preparaba en ella a la Universidad.

Una Ley educativa –decía– tiene que distinguirse: *a)* Por una clarificación de objetivos; *b)* por una habilitación de recursos y procedimientos para su consecución paulatina; *c)* por la justificación de las opciones preferidas, en relación a otras posibles variantes; *d)* por las técnicas de control comprobables y la evaluación cuantitativa de sus resultados durante el período de habituación a la Ley; y *e)* por los retoques previsibles a efectuar, según la suerte del experimento.

Por supuesto, nada de esto se hizo. La LRU fue una pretenciosa experiencia más que consumió ingentes recursos, con los rendimientos más exiguos. En tiempos de internalización, cuando la Ciencia no cabe en ninguna frontera, nosotros procurábamos “aldeanizarnos” y perseguíamos nuestro propio arrinconamiento. Cuando procedía buscar el profesorado sin más regla que una franca competencia por tener los mejores, desviviéndonos como cada club de fútbol por fichar los jugadores más eficaces, nosotros nos obsesionábamos por encerrarnos en una reducidísima cantera, donde a penas era posible encontrar personal destacado entre el cual elegir. Se olvidaba que la posibilidad de optimizar el equipo con que se cuenta depende del número realmente disponible.

Se quiso, adicionalmente, crear la apariencia de “democratizar” la Universidad; pero se hizo fraude a los preceptos constitucionales, al abolir el sufragio universal en ella; pero no para sustituirlo por un concurso de celebridades, sino para optar por los políticamente afines. Daré un ejemplo, a una pesar de que me atañe. En la Universidad compostelana nadie –me parece– había dedicado más tiempo y esfuerzos que los míos a investigar programas de política educativa y legal. Pues bien, pese a eso –o más bien a caso por eso– quedé fuera del claustro al que se atribuía la elección de Rector. Perdonen que una falsa modestia no me prive de blandir este argumento contra la LRU. Por eso pregunto si tiene sentido y es “constitucional” una norma que deja la selección de los órganos de gobierno al cuidado de quienes nada saben de la temática universitaria y repudia, en cambio, a quienes su dedicación los presenta como expertos en política educativa. ¿Cómo así cabrá elegir juzgando sobre mérito y capacidad?

Podría decirse que “politizar” un tema cuando pugnan por monopolizarlo los partidos, es proceder como Segismundo y arrojar “del balcón al mar” a cuantos pongan en relieve verdades antitéticas.

Durante la hegemonía socialista con su dogmatismo acaparante se llenó la Universidad de los devotos incondicionales de aquel partido y, sin reparar en medios, se expulsó apresuradamente de la misma a cuantos se sabía que discrepaban. Las pruebas de idoneidad hicieron mayoritariamente sitio a seguidores fieles; las jubilaciones anticipadas desalojaron al mayor número de oponentes, sin reconocer en absoluto ni los precedentes ni los derechos adquiridos, que el art. 9 de la CE proclamaba a bombo y platillo. Próceres socialistas habían enseñado el camino de la interpretación constitucional, al decir como Peces Barba que la lectura de los textos de la Carta Magna dependería exclusivamente de la voluntad del partido que prevaleciera en el Tribunal Constitucional en el momento de la exégesis.

Eran, pues, obvios los dislates de la LRU; pero, que uno sepa, no hubo ni entre los Rectores, Profesores ni estudiantes muestras de oposición perceptibles.

(\*) *Catedrático Extraordinario  
de Epistemología*